BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

Nº 10.013

DECRETOS

Año 2017
Nº 1.239

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 4/2017 (M.E. y D. de la Nación)
N° 06/2017 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.013

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y de Infraestructura de la Provincia de La Rioja, representada en este Acto por la señora Ministra de Desarrollo Social Prof. Griselda Noemí Herrera y el Ministro de Infraestructura lng. Juan Ramón Velardez, celebrado en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja a 26 días del mes de septiembre del año 2017.

Artículo 2°.- El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional

Ministerio de Desarrollo Social - Ministerio de Infraestructura

En la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Ministra Prof. Griselda Noemí Herrera, DNI N° 16.148.299 y el Ministerio de Infraestructura, representado en este Acto por su Ministro Ing. Juan Ramón Velardez, DNI N° 25.425.035, en el marco de Cooperación Institucional inherente a cada uno de los Ministerios, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y al efecto;

Exponen:

Que es criterio de ambos Ministerios mencionados en el epígrafe del presente Acuerdo con el fin de determinar los objetivos gubernamentales, las políticas y estrategias de gestión y las acciones concurrentes para llevar a cabo y cumplimentar estos objetivos.

Que el Compromiso Social entendido como una modalidad de gestión, tiende a administrar los impactos que produce una actividad y provee de un marco propicio para que la relación entre los actores de la Función Ejecutiva Provincial a través de sus políticas públicas, cobre relevancia para la sociedad en general.

Que en el marco de estas acciones ejecutivas el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Infraestructura implementarán una planificación de actividades que redundarán en beneficio para ambos Ministerios.

Que la participación conjunta entre ambos Ministerios, permite articular líneas de acción vinculadas a la responsabilidad social llevando a cabo una plataforma laboral de trabajo en cumplimiento de las políticas de Estado estimuladas por la Función Ejecutiva Provincial y el desarrollo de la Responsabilidad Social.

Por lo tanto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Objeto y Naturaleza del Acuerdo

El presente Acuerdo se firma en el marco de las acciones inherentes al Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Infraestructura que se constituyen en el ámbito de la Función Ejecutiva Provincial de la provincia de La Rioja con el objeto de acordar los alcances de cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a sus competencias.

Segunda: Ambito de Acciones de Cooperación

Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Infraestructura acuerdan, sin excluir otras posibilidades, la prestación voluntaria y recíproca de cooperación en todos aquellos aspectos que posibiliten el desarrollo y ejecución de las acciones sobre políticas públicas a ser ejecutadas por ambas instituciones.

Tercera: Actas Complementarias, Anexos y/o Convenios Singularizados

Los aspectos operativos concernientes a las actividades a desarrollar, en relación a sus aspectos concretos y específicos, serán acordados mediante Actas Complementarias, Anexos o Convenios Singularizados al presente Acuerdo, donde quedarán contempladas las actuaciones que se llevaron a cabo.

Cuarta: Plazo de Duración

El presente Acuerdo no tiene una duración predeterminada, dado que por sus características continuará vigente mientras las actividades comunes estén activas.

Quinta: Ambas partes dejan expresa constancia de que los compromisos establecidos en el presente compromiso, en modo alguno, implican disminución o pérdida de las atribuciones o competencias propias de cada una de ellas, quedando suficientemente acreditado que cada una de ellas conserva su independencia y autonomía en cuanto a los aspectos de recursos económicos, humanos y presupuestarios.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los 26 días del mes de septiembre de 2017.

Prof. Griselda Noemí Herrera Ministra de Desarrollo Social

Cr. Sergio Guillermo Casas Gobernador de la Provincia

Ing. Juan Ramón Velardez
Ministro de Infraestructura

DECRETO Nº 1.239

La Rioja, 21 de noviembre de 2017

Visto: El Expediente Código Al N° 06287-6/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.013 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.013 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de noviembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 4/2017

Objeto: Sustitución Colegio Secundario de Portezuelo de Dpto Juan Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $ 19.513.227,42.
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Fecha de Apertura: 21/12/2017 - Hora 09:00.
Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Plazo de entrega: 365 días.
Valor del pliego: $ 7.000,00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 845 AR.

Dr. Germán Máximo Vergara
Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - $ 5.000,00 - 24/11 al 05/12/2017

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Plan Nacional de Vivienda
Operatoria: Conjuntos Urbanos Integrados (CUI), mediante Asociación Público - Privada

Licitación Pública Nº 06/17

Licitación Pública de Proyecto y Ejecución de 215 Viviendas, Infraestructura y Urbanización en la ciudad Capital de la Pcia. de La Rioja.
Tipo de Obra: Obras de Arquitectura e Infraestructura - Proyecto y Terreno Proporcionado por el Oferente.
Ubicación: Departamento Capital - La Rioja.
Comitente: Administración Provincial de Vivienda Urbanismo - La Rioja.
Fecha de Apertura: 15/12/17 - Horas: 09:00.
Consultas y entrega de Pliegos: En la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 380-4453738/40 y en Sitio Web www.larioja.gov.ar/vivienda.
Consultas Post adquisición: de 08:00 horas del día 06/12/17 hasta las 13:00 horas del día 12/12/17, por escrito ante Mesa de Entrada en A.P.V. y U.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Casa Central de la A.P.V. y U. Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Ing. Diego M. Rivero
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 4.100 - 01 y 05/12/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte REA-00701-7-17, caratulado: "Barrionuevo Norma Berta y Otro s/Escritura" en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 682/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle Ángel Vicente Peñaloza; al Este: con calle Tincunaco; al Sur: con Parcela Nº 20 Plano de Disp. 015717/2; al Oeste: con Parcela 18 y 19 de la Disp. 015717/2. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022164 de fecha 21 de septiembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 28 de septiembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00868-8-17, caratulado: "Torres Gladys Alicia s/Saneamiento de Título", en Barrio Las Chacras; se dictó Resolución Nº 747/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Barrio Las Chacras, en la Loc. de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con río de Olta; al Sureste: con calle pública; al Suroeste: con Parcela Nº 11, al Noroeste: con Parcela 10 y 02. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022899 de fecha 24 de agosto de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaría de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-07009-6-17, caratulados: "Liberani Julio Francisco y Otro s/Escrituración, en distrito Malligasta; se dictó Resolución Nº 748/17, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en distrito Malligasta del Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste con camino a Tilimuqui, Ruta Provincial Nº 13; al Sureste: con nudo vial camino a Malligasta; al Suroeste: con camino a Chilecito y a la UNDEC. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25, Dcto. 118, ratificado en la Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022479 de fecha 15 de diciembre de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00705-5-13

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 781/2017 por la cual dispone Expropiar al solo efecto de la Regularización Dominial los inmuebles ubicados en la localidad de Patquía, departamento Independencia, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 022987/2017, solicitados por la Municipalidad del Departamento a pedido de los vecinos quienes así lo autorizaron. Sección A: Manzanas 04, 51, 40, 43, 41, 54, 101, 102, 103, 29 (Barrio Sta. Lucía 46 (Barrio 16 de Viviendas, 17, 42, 45, 10, 18, 11, 10, 20; Sección B: Manzanas 100, 01 (Barrio Difunta Correa), 04 (Barrio Santa Lucía), 27. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00382-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 782/2017 disponiendo Expropiar el inmueble ubicado en calle Alberdi de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro - Disposición 022802/2017 entre calles Juan Bautista Alberdi al Norte, Catamarca al Este, Bazán y Bustos al Sur y Jujuy al Oeste, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 028 - Parcela 50, linda: al Norte con calle Alberdi; al Este con Torres Nidia Cristina, al Sur en parte Mercado Luna Jorge Raúl, y en parte con Herrera Bazán Máximo y al Oeste con lote 45; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Dilieth Aurelio Ruiz González DNI 17.140.368. Firmado: Agr. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11; 05 y 12/12/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6- 00297-7-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 789/2017, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el paraje Potrerillo, en la ciudad de Chepes, en el departamento Rosario Vera Peñaloza en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales en Lámina 1/16: al Noroeste con Suc. Flores; al Este con Pedro Aguirre y camino público; al Sur con campo presuntivamente fiscales y al Oeste con propiedad de Rufina Ruarte; Lámina 2/16: al Norte con camino y presuntivamente fiscales; al Este con pasaje público; Lámina 3/16: al Este con río seco; al Oeste con camino público; Lámina 4/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y Rosario Flores; al Este con Carlos Humberto Flores; al Sudoeste con Gabino Flores; Lámina 5/16: al Norte con campo presuntivamente fiscal y propiedad de Pérez; al Sudeste y Sur con Gabino Flores; al Oeste con Flores Alonso y campo presuntivamente fiscal; Lámina 6/16: al Norte con José María Quintero; al Este con Jesús Oropel; al Oeste con Juan Florentino Cáceres; Lámina 7/16: al Norte con Justino González, camino público y Jorge Rodríguez; al Noreste con Oropel Nicolás; al Este con Alamo Gustavo; al Sudeste con Gabriel Soria, César Calixto Flores, Suc. Cáceres Patricio; al Este con Moreno Ramón Benito; Lámina 8/16: al Este con camino vecinal; al Sudoeste con río seco; al Oeste con Suc. Flores Fidecio; Lámina 9/16: al Norte con camino público; al Este con campo presuntivamente fiscal, al Sur y Oeste con arroyo seco; Lámina 10/16: al Noreste y Noroeste con Suc. Florentino Cáceres; al Sudoeste con calle pública; al Sur con Ávila Ramón; y al Sudeste con Roque Cáceres y Otros; Lámina 11/16: al Norte con calle sin nombre; al Este con Díaz Pedro; al Sur con Suc. Carlos Julio Rodríguez; al Oeste con calle Juan Florentino Cáceres; Lámina 12/16: Al Norte y Noreste con Oropel Jesús; al Este con camino vecinal a Chelcos; al Sudoeste con Justino González; Lámina 13/16: Al Noreste y Sudeste con Guzmán Soria; al Oeste con camino público; Lámina 14/16: al Oeste, Noreste y Este con Suc. Ramón Ávila; al Sudoeste con camino público; Lámina 15/16: al Norte con Rufina Ruarte; al Este y Sur con Suc. Flores; al Oeste con calle y Vilches Dalinda Elizabeth; Lámina 16/16: al Norte, Oeste, Sur con cerros; al Sudeste con calle y Aguirre Pedro Venancio. El Estado Pcial. desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023079 del 31 de octubre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 16 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

* * *

Secretaria de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00745-5-17 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó, Resolución de Expropiación Nº 792/2017, por la cual se dispone Regularizar el inmueble situado en la localidad de Huaco, en el departamento Sanagasta en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/2: al Norte con camping; al Este con calle pública; y Sudoeste con río Huaco, donde el Estado desafectará de la superficie mensurada lo que corresponda por demarcación por línea de rivera, Art. 154 Ley 4.295/84; Lámina 2/2: al Norte y Oeste con Sirio Molina, al Este con río Huaco, al Sudeste con calle pública; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023129 del 08 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 28/11 al 05/12/2017

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley Nº 6.071

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano Nº 72, ciudad de La Rioja, el día dieciocho de diciembre de 2017 a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación) para tratar el siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2017.

Tercero: Elección de Nuevas Autoridades para conformar el Tribunal de Disciplina.

Cuarto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Estatuto: Artículo 30°. Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial Nº 6.071/95, o la norma que la reemplace.

Ley 6.071: Artículo 52°. El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá la primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicada por el Consejo Directivo: Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Adriana B Bustos
Vicepresidente
Colegio de Escribanos

Esc. Maura Eleonor Guzmán
Presidente

Nº 20.840 - $ 960,00 - 01 y 05/12/2017

REMATES JUDICIALES

El Martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/12/2017 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Fuentes, Osvaldo Fabián, Chevrolet Sedan 4 puertas, Classic 1.4 N LT, 2011, KOK746, $ 78.400; Zapata, Karen Micaela, Susuki, Sedan 3 puertas, FUN 1.4, 2009, ILO 537, $ 72.200; Moreno, Cristian Agustín, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Gol Trend 1.6I Motion, 2012, LQY 019, $ 177.800; González, Francisco Nicolás, Ford, Sedan 3 Puertas, KA FLY Plus 1.0L, 2009, IGP 480, $78.600. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto o favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición, por lo cual, la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridas para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río SA., de cualquier reclamo que pudiere suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional
Mat. 33 - F° 230 - L° 79

Nº 20.858 - $ 730,00 - 05/12/2017

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por un (1) día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/12/2017 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Cristian Gallardo - Toyota Corolla XEI 1,8 MT /11 - JVK469 - 102.600 / Sonia Pereira - Fiat Siena EL (FL4) 1.4 Benzina /14 - OLU409 -118.100 / José Perea - VW Gol 1.6 5P/08 GZI781 - 90.100 / Roque Contreras - VW Bora 2.0/09 - IBV183 - 96.700 / Hernán Ceballos - Ford Ka Fly 1.0L 3P/12 - LVC814 - 89.500. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/11/2017.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 28.861 - $ 410,00 - 05/12/2017

* * *

El Sr Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría del actuario, Dr. Claudio Gallardo, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados “Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Recce Carlos Oscar s/Ejecutivo - Expte. Nº 44.695/2012 - Letra “B”, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 06 de

diciembre de 2017 a horas 12:00 en la sala de audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: ubicado sobre acera Oeste de calle publica, Dto. Capital, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Este: 9.90 m; de contrafrente al Oeste: 10.00 m; de fondo en su costado Norte: 33.31 m; de fondo en su costado Sur: 33.28 m; Sup. Total 331.24 m2. Linda: Este: calle de su ubicación; al Norte: lote "f"; Oeste: lote "u"; Sur: lote "h". Nomenclatura Catastral: C: 1 - S: H - M: 4 - P: "g". Matrícula Registral C-45256. Características: el mismo es un terreno baldío sin construcción y sin ocupantes. Base de Venta: sin base, de contado al mejor y último postor. Deudas: Municipalidad: $ 3.010,07. DGIP: años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 1° a 4°/2017 $ 3.778,00. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 5%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Embargo de la causa. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Publico José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 23 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.825 - $ 609,00 - 05/12/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina A. Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Manuel Ysa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.706/17 - Letra "Y", caratulados: "Ysa José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.788 - $ 400,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Guerrero, Prosecretaria, comunica que en autos Expte. Nº 102021620000008441 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Raúl Blas - Concurso Preventivo que tramitan ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Blas Molina, CUIT 20067181575, con domicilio en Artigas 1418 de esta ciudad, lo cual se hace saber mediante la publicación de edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia tirada, de conformidad al Art. 17 LCQ.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

Nº 20.798 - $ 1.000,00 - 21/11 al 05/12/2017

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, en autos Expte. Nº 10402170000008698 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fuentes Mercedes Ramona - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretario, ha ordenado la publicación de edictos a efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que se ubica en la esquina de las calles Las Heras y Guido, del Bº Evita, de una superficie de 373,64 m2. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. Capital - C. I - S. D - M. 62 - P. 17, aprobado por Disposición Nº 022399, de fecha 5 de diciembre de 2016, y linda al Oeste: con calle Las Heras; al Norte: con calle Guido; al Este: con Hilda Castro de Romero y al Sur: con Miriam Susana Díaz y Rodrigo Mario Velazco Canchari. Citase en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los díez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.804 - $ 997,00 - 24/11 al 12/12/17

* * *

Edicto de Apertura de Concurso Preventivo: La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González Nº 77 de esta ciudad de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. Nº 10202170000009879 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Seguridad VICUS S.A. - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma Seguridad VICUS S.A. con domicilio social en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; intimando a los acreedores de la misma por cualquier título, para que soliciten la verificación de los créditos hasta el día ocho de marzo de dos mil dieciocho y por ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, domiciliado en calle Roque A. Luna Nº 79. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución dictada en dichos autos con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete: "Resuelve: I- Disponer la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de Pequeño Concurso, de la sociedad "Seguridad VICUS S.A.", CUIT 30-70889388-5, inscripta en el Registro Público de Comercio en los folios 1020/1041, Tomo 58 de fecha 31 de mayo de 2004, de domicilio denunciado, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II- Fijar Audiencia a efectos de la realización del sorteo para la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, de conformidad a la normativa vigente al efecto para el día veintiuno de noviembre próximo a horas ocho, con prescidencia de categorías. Art. 253 inc. 3 Ley 24.522. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los efectos previstos en el Acuerdo Administrativo Nº 15/96 pto. 11. III- Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Pequeño Concurso el día ocho de marzo de dos mil dieciocho. IV- Ordenar la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia tirada haciendo conocer la apertura de conformidad al Art. 17 LCQ. V- Librar Oficio al Registro de Concurso a fin que tome razón del presente e informe de la existencia de otros anteriores. VI- Disponer un plazo de tres días para que el deudor presente los libros referidos a la situación económica Art. 14 inc. 5º. VII- Disponer la inhibición general para disponer y gravar bienes de la Concursada, librándose los respectivos oficios al Registro de la Propiedad Inmueble, a los Registros Automotores 1, 2, 3 y 4 y al Registro Prendario. VIII- Intimar al deudor al depósito de la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000) para gastos correspondientes. IX- Anotar en el Registro de Concursos la apertura de este Concurso, solicitando informe sobre la existencia de otros anteriores. X- Fijar el día seis de junio de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual y el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho para Informe General Arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. XI- Oportunamente correr traslado

al Síndico que resulte designado para que produzca el informe del Art. 14 inc. 11 de la LCQ…". Y otra providencia: La Rioja, veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente la manifestación formulada. Como lo solicita, dispónese adelantar la designación del Síndico en los presentes para el día tres de noviembre próximo a horas ocho treinta minutos para que se lleve a cabo la designación del Síndico. Art. 253 de la L.C.Q. Ofíciese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja y al Tribunal Superior de Justicia a sus efectos...". Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

Nº 20.819 - $ 7.200,00 - 28/11 al 15/12/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "5", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, en autos Expte. Nº 10202160000006762 - Letra "O" - Año "2016, caratulados: "Ortiz, Pedro Gerardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble, ubicado en el paraje "Puerto Alegre" Estancia "La Yesera", departamento Capital, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto.: 01 - 4-01-50-024-997-482, Superficie Total de 307 ha 1525,92 m2. Colinda al Norte: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Sur: Suc. Gregorio Vega; al Noreste: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Este: Francisco Ortiz y Beatriz Ortiz; al Sureste: Pedro Guillermo Ortiz y Pabla Rosa Vega de Ortiz; al Oeste: Jorge Huespe. Plano aprobado por Disposición D.G.C. Nº 021613, de fecha 02 de diciembre de 2014, y se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de esta ciudad, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria

Nº 20.836 - $ 550,00 - 01 al 12/12/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. Nº 1.229 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Núñez, Albina Alejandrina s/Información Posesoria", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, ubicados en el paraje San José, del Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, cuyos datos catastrales son: Matrícula Catastral: Dpto. 16, 4-16-22-022-448-011, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 09 de noviembre de 2017.

Miguel Rolando Ochoa
Secretaría A

Nº 20.837 - $ 370,00 - 01 al 12/12/2017

La Dra. Marcela Fernández de Favarón, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y el Sr. Félix Fernando Leyes, Prosecretario, Encargados del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.510 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: Laurenti Rubén Darío - Inscripción de Martillero y Corredor Público, ordenan la publicación mediante la cual se comunica que el Sr. Rubén Darío Laurenti D.N.I. Nº 16.293.141 con domicilio real en calle Facundo Quiroga s/nº del Barrio Jardín de la localidad de Ulapes, Dpto. General San Martín de la Provincia de La Rioja, ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en al matrícula de Martillero y Corredor Público, a cuyo fin publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por tres (3) veces - Art. 2 de la Ley Provincial Nº 3.853.
Secretaría, 28 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.850 - $ 315,00 - 01 al 12/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara Primera, Secretaría "B", en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.421 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "El Cóndor La Rioja S.R.L.", ha ordenado la publicación por un (1) día del presente edicto por el que se hace saber que la Sra. Mirta Nora Cabrera, D.N.I. Nº 6.268.967, es ratificada en el cargo de Socio-Gerente por el plazo de dos (2) años, ello conforme acta de fecha 30 de diciembre de 2016, todo conforme a las disposiciones legales vigentes.
La Rioja, 15 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.851 - $ 180,00 - 05/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala 2 - Unipersonal, a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Abraham Jesús Carrizo, D.N.I. Nº 12.233.182, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10102170000009834 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo Abraham - Juicio Sucesorio", dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 21 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.852 - $ 84,00 - 05/12/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favarón Marcela Susana, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Sala 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10102170000009636 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Alfañar Lucila Elida - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por una (1) vez a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en la sucesión de la causante Alfañar Lucila Elida, D.N.I. Nº 2.329.482.

Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.853 - $ 94,00 - 05/12/2017

* * *

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 2.674 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Rearte, Eduardo Delio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Rearte, Eduardo Delio y Varas Marcelina, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, a cuyo fin publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, 16 de junio de 2016.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Dra. Rita Silvina Albornoz
Secretaria

Nº 20.854 - $ 94,00 - 05/12/2017

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 21.929 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Aspee, Raúl s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Aspee Raúl, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, a cuyo fin publíquense por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.855 - $ 84,00 - 05/12/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" - Sala 8, a cargo del actuario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402170000009984 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Loyola Rita Noemí - Sucesión Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Rita Noemí Loyola, D.N.I. Nº 5.874.147, para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, se presenten a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edcito por un (1) día.
Secretaría, 30 de noviembre de 2017.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

Nº 20.856 - $ 100,00 - 05/12/2017

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 101021700000010579 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Flores Lina de las Mercedes; Sassola Enrique Andrés - Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los Sres. Lina de las Mercedes Flores de Sassola, L.C. Nº 7.897.681 y Enrique Andrés Sassola, L.E. Nº 1.801.109, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.857 - $ 150,00 - 05/12/2017

* * *

A la señora Juez de Cámara, Cuarta Circunscripción Judicial, Titular de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte y Dr. Luis Alberto Casas, Secretaría "A", con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber: Publíquese edictos citatorios en autos Expte. Nº 401017100000010957 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Brizuela Marqueza Rosario s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un (1) día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquello que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. (Art. 2.340 -segundo párrafo- del C.C y C.).
Aimogasta, 23 de noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.859 - $ 100,00 - 05/12/2017

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marcela Fernández Favarón, Registro Público a cargo del Sr. Prosecretario Félix Fernando Leyes, hace saber que, mediante autos Expte. Nº 13.511 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "BUKITOS S.R.L. Inscripción de Contrato Social", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción referida, mediante la que se dispone la constitución de una S.R.L., constituida con fecha 16 de noviembre de 2017 y cuyos socios son: Antonio Argentino Albarracín, D.N.I. Nº 13.918.094, María Cristina Larrain, D.N.I. Nº 12.586.701, Juan José Albarracín, D.N.I. Nº 33.206.628; Nicolás Antonio Albarracín, D.N.I. Nº 33.956.514; Ayelén Albarracín, D.N.I. Nº 35.375.762 y Lucila del Rosario Albarracín, D.N.I. Nº 36.854.017, todos con domicilio en Avda. Felipe Varela Nº 1.671, Barrio Jardín Norte de esta ciudad de La Rioja. Se establece como domicilio de la Sociedad en calle Avda. Felipe Varela Nº 1.671, de la ciudad de La Rioja .La duración de la misma es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, b) Transporte de personas, c) Inmobiliaria. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), divididos en dos mil cuotas de Pesos Cien ($ 100). La Dirección y Administración de la Sociedad, queda a cargo de una o más personas, socios o no, en calidad de Gerentes, cargo para el que fueran designados los señores Antonio Argentino Albarracín y María Cristina Larrain. El cierre del ejercicio financiero será el 31 de diciembre cada año. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 30 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S: Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 28.862 - $ 600,00 - 05/12/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón. Juez de la Excma. Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dra. Silvia S. Zalazar, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.513-I-2017 - "Industrias Alimenticias El Matucho S.A. - Inscripción de Directorio", ordena se publiquen edictos por un (1) día en el B.O. los términos del Art. 10° - Ley Nº 19.550, haciéndose saber que la Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 57 del 19/09/2017 aprobó el nuevo Directorio y con aceptación de los cargos quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martínez, Hugo Andrés, D.N.I. Nº 12.898.941 y Dir. Suplente: Sr. Delle Donne, Gabriel, D.N.I. Nº 14.013.990.
Secretaría, 30 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 28.863 - $ 280,00 - 05/12/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Trans. Pacific. Minerales S.R.L." - Expte. N° 16 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Antigua 15". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6680892.70 - Y=3490433.67) ha sido graficada en el departamento Chamical de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3500, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3487107.850 X=6683010.090 Y=3493726.610 X=6683010.090 Y=3493726.610 X=6676966.550 Y=3490417.230 X=6676966.550 Y=3490417.230 X=6678477.440 Y=3487107.859 X=6678477.440. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6680892.70-Y=3490433.67-13-12-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de octubre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (25). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.762 - $ 1.370,00 - 17; 28/11 y 05/12/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific Minerales S.R.L." - Expte. N° 48 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Carmen del Puerto 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7382 ha 6745.45 m2, la misma resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Manifestación Gloria III Expte. Nº 10-C-2010 nombre C.N.E.A; Manifestación María I Expte. N° 28-D-2006 a nombre de Depromin S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=601552.710 X=6782280.690 Y=2611378.070 X=6782280.690 Y=2611378.070 X=6780492.160 Y=2611225.890 X=6780492.160 Y=2611225.890 X=6775632.540 Y=2611378.070 X=6775632.540 Y=2611378.070 X=6772672.160 Y=2601552.710 X=6772672.160. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6782280.69-2611378.07-13-08-E SO: 6772672.16-2600552.71-13-08-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 32. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.807 - $ 800,00 - 24/11 y 05/12/2017

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Santiago Roberto Alfredo" - Expte. Nº 83 - Letra "S - Año 2017. Denominado: "LUPE 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6785754.18 - Y=2597748.15 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5672 ha 4550.54 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGÁR 94): Y=2602827.668 X=6788558.522 Y=2593791.961 X=6788558.522 Y=2593791.961 X=6782280.690 Y=2602827.668 X=6782280.690. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6785754.18-2597748.15-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de noviembre de 2017. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código; bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo Informado por Dpto. de Geología Minera a fs. (11). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luís Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.815 - $ 1.400,00 - 28/11, 05 y 12/12/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: González Amado Miguel - Expte. N° 45 - Letra - "G" - Año 2012. Denominado: "Hergon". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 29 de junio de 2012. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 6 a 10 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Ángel Vicente Peñaloza con una superficie libre de 17 ha 6966,32 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3448381.5400 X=6632466.4090 Y=34484.9400 X=6632466.9200 Y=3448527.7760 X=6632470.4890 Y=3448808.3600 X=6632061.7800 Y=3448923.8100 X=6631769.9000 Y=3448771.7300 X=6631790.7400 Y=3448643.9300 X=6631713.1560 Y=3448551.9600 X=6631977.5600 Y=3448441.1850 X=6631269.5900. Se informa además que teniendo en cuenta la proximidad del área de Cantera con la Ruta Provincial Nº 29 hacia la localidad de Tama, se debe tener presente lo establecido en Resolución N° 1355/77 de la Administración Provincial de Vialidad respecto a las zonas de caminos fijadas por ese Organismo. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero... La Rioja, 01 de septiembre de 2017. Visto.... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Granito de la Tercera Categoría denominada "HERGON", ubicada en el departamento Ángel V. Peñaloza de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (79). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. González Amado Miguel de mineral de Granito ubicada en el distrito, departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por e1 Art. 73 del C.P.M. Ley 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en el diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, por Escribanía, cúmplase con lo dispuesto en el 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tomen nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.824 - $ 1.400,00 - 28/11; 05/12 y 15/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gaitán Gustavo Andrés y Otros" - Expte. N° 75 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "Don Tino". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6804303.29 - Y=2535799.07 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 300 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2534000.000 X=6805100.000 Y=2537000.000 X=6805100.000 Y=2537000.000 X=6804100.000 Y=2534000.000 X=6804100.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6804303.29-2535799.07-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la

constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.847 - $ 1.200,00 - 01; 05 y 15/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Sanguineti Carlos Horacio y Otros" - Expte. N° 76 - Letra "S" - Año 2017. Denominado: "Tundra". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de septiembre de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6793985.44 - Y=2517299.99 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1498 ha 2038.34 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2513830.000 X=6794149.800 Y=2523509.476 X=6794149.831 Y=2523509.470 X=6792602.000 Y=2513830.000 X=6792602.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6793985.44-2517299.99-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 20.848 - $ 1.200,00 – 01; 05 y 15/12/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Compte Eduardo Marcelo" - Expte. Nº 05 - Letra 'C" - Año 2016. Denominado: "El Leoncito I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de marzo de 2016. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6822297.28 - Y=2501386.79, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1, 2 y 3 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2550 ha 8027.44 m2; dicha área de protección resulta de la superposición con las siguientes minas: Salina Riojana XIII Expte. N° 7662-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana XII Expte. N° 7661-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana X Expte. N° 7659-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; San Pablo Expte. N° 6363-O-74 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana Expte. N° 2995-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Santa Marta Expte. N° 6364-C-74 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana VIII Expte. N° 7657-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana XII Expte. N° 7656-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana III Expte. N° 7653-C-79 a nombre de Cía. Mogote Río Blanco; Salina Riojana VI Expte. N° 7655-C-79 a nombre de Compte Eduardo Marcelo, y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2499000.000 X=6825813.065 Y=2504500.000 X=6825813.065 Y=2504500.000 X=6820385.614 Y=2499000.000 X=6820385.614 Y=2500203.020 X=6824286.170 Y=2501691.490 X=6824464.590 Y=250 1739.070 X=6824067.660 Y=2503227.550 X=6824246.090 Y=2503344.480 X=6823270.600 Y=2502352.170 X=6823151.650 Y=2502399.750 X=6822754.720 Y=2500415.040 X=6822517.910. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Salina El Leoncito Expte. Nº 01-C-2011 a nombre de Compte Eduardo Marcelo. Asimismo se informa que por el pedimento atraviesa una servidumbre de camino Chola 1 Expte. Nº 07-F-2013. a nombre de Filo del Sol Exploraciones S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6822297.28 - 2501386.79-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 07 de julio de 2017. Visto.... y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Articulo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 28. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.860 - $ 1.900,00 - 05, 12 y 19/12/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00